

Secretaría General

CIRCULAR SG N° 8/2026

El **Ministerio de Relaciones Exteriores - Secretaría General** se dirige atentamente a los **funcionarios/as del Servicio Diplomático y Consular**, con ocasión de poner a conocimiento la entrada en vigor de la Resolución N.º 401, de fecha 8 de junio de 2026, "Por la cual se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y aprobación de los trabajos monográficos y de investigación en el marco de los cursos de perfeccionamiento y de actualización de la Academia Diplomática y Consular 'Carlos Antonio López'".

Además, se deja sin efecto la Resolución N.º 1055/2024, por la cual se aprobó el reglamento anteriormente vigente sobre la materia, exclusivamente en lo que respecta al Servicio Diplomático y Consular.

De igual manera, con carácter transitorio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Reglamento, los alumnos de los cursos de perfeccionamiento y actualización del Servicio Diplomático y Consular podrán concluir sus trabajos monográficos y de investigación, respectivamente, hasta el 1 de noviembre de 2026, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 1055/2024.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores - Secretaría General** hace propicia la ocasión para renovar a los **funcionarios/as del Servicio Diplomático y Consular**, las seguridades de su distinguida consideración.

Asunción, 11 de junio de 2026

